

DICTAMEN

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 21:00 horas del día 25 de febrero de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos 63, 64 y 69 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente dictamen, para efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo del dictamen técnico – económico realizado por las áreas requerentes y realizar la evaluación legal-administrativa de la propuesta aceptada en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N05/2025, realizada para la adquisición de material eléctrico solicitado por la Dirección de Servicios Públicos y Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de febrero de 2025, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua publicó la convocatoria y las bases para participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N05/2025, en las cuales se establecen los requisitos, especificaciones y condiciones de participación.

II.- Con fecha 17 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, en la cual no se hicieron aclaraciones por parte de la convocante y se atendieron las preguntas presentadas por los licitantes, según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 24 de febrero de 2025 a las 13:30 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibándose los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se evaluaron las propuestas para la elaboración del dictamen por parte del área requirente, mismo que junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, servirá de base para emitir el fallo correspondiente.

2025, Año de la Mujer Indígena
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N05/2025.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.**

DICTAMEN

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

RESULTADO TÉCNICO – ECONÓMICO

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Solar Lovi, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1 y 2.

Se anexa listado de precios unitarios ofertados.

Una vez que fue evaluada cuantitativa y cualitativamente la propuesta aceptada en el procedimiento de presentación y apertura, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63, 64 y 89 de su Reglamento, así como a los numerales XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente en las **partidas 1 y 2**, adjudíquese contrato a la empresa **Solar Lovi, S.A. de C.V.** por las cantidades siguientes:

Partida 1, la cantidad de \$1,814,828.45 (un millón ochocientos catorce mil ochocientos veintiocho pesos 45/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, y;

Partida 2 la cantidad de \$331,896.55 (trescientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Resultando la cantidad total de: \$2,146,725.00 (dos millones ciento cuarenta y seis mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

2025, Año de la Mujer Indígena
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

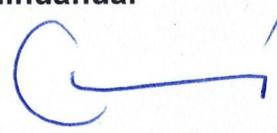


DICTAMEN

Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

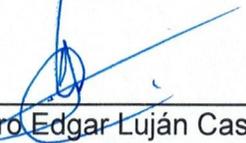

C.P. Heriberto González Andujó
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios

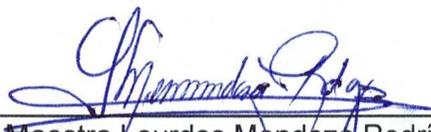

L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal
Vocal


Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidora Presidenta de la
Comisión de Hacienda
Vocal

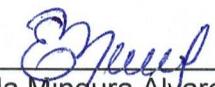

Q.B.P. Julio César González Lerma
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía
Vocal


Ing. Oscar Cuan Fong
Director de Servicios Públicos


Lic. Homero Edgar Luján Castillo
Presidente Seccional de
Ciudad Anáhuac


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Síndica Municipal
Observadora


Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora


Lic. Elida Mingura Álvarez
Secretaría Municipal
Área Jurídica
Asesora

-----Fin de Dictamen-----

2025, Año de la Mujer Indígena
2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua